

2010 año de cambio

SUMINISTRO Y
DISTRIBUCIÓN



ANÁLISIS



ASESORAMIENTO



RECUPERACIÓN
REGENERACIÓN/
DESTRUCCIÓN



gas-servei, s.a.

53 distribuidores y depósitos en toda España, 15 en Francia y 3 en Portugal.

www.gas-servei.com

eurorefrigerants®

Oferta válida a partir de enero del 2010

GESTIÓN DE RESIDUOS

REGLAMENTO CE Nº 1005/ 2009

Regula la venta y uso de los HCFC vírgenes en la U.E.

A partir del 1-1-2010, queda prohibida en todo el ámbito de la U.E., la venta y uso de gases refrigerantes vírgenes del grupo H.C.F.C., si se podrán usar y vender refrigerantes de este grupo, siempre que sean **regenerados** y que vayan específicamente identificados y debidamente documentados de acuerdo a la reglamentación específica existente y que demuestren la originalidad y trazabilidad requerida.

Refrigerantes afectados

Grupo de alternativos del R-12: R-406 A, R-409 A, R-401 A, R-401 B, R-(DI-36), y AL-12.

Grupo de alternativos del R-502: R-402 A, R-402 B, R-403 B, R-408 A, R-(DI-44)

Otros H.C.F.C. puros: R-123 y R-22

REGLAMENTO CE Nº 842/2006

Regula el uso de todos los gases refrigerantes HFC y HCFC, con el objetivo de reducir las emisiones a la atmósfera de fluidos refrigerantes. Dentro de este reglamento encontramos los artículos siguientes:

ARTÍCULO 3º.- Contención de fugas, mantenimientos obligatorios de las instalaciones frigoríficas y aire acondicionado, dependiendo de la carga de refrigerante.

ARTÍCULO 4º.- Recuperación.

ARTÍCULO 5º Formación y certificación por un Gestor de Residuos Autorizado.

ARTÍCULO 7º Etiquetado

TODO LO QUE NECESITA SABER PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS**OBLIGACIONES LEGALES QUE HAN DE CUMPLIR LAS EMPRESAS
INSTALADORAS Y MANTENEDORAS DE REFRIGERACION Y AIRE
ACONDICIONADO**

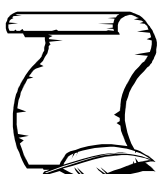
Cualquier empresa cuya actividad involucre la manipulación o utilización de gases refrigerante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN O CONTRATO DE RESIDUOS** con un Gestor de Residuos Autorizado, como Gas Servei S.A. **(AR/G-93/2008)**
- Estar inscrito como **PEQUEÑO PRODUCTOR DE RESIDUOS**: en todos los casos, recomendamos consultar con su correspondiente Comunidad Autónoma
- Disponer de **MÁQUINAS DE RECUPERACIÓN** para la recuperación del gas refrigerante de las instalaciones, y de **BOTELLAS DE RECUPERACIÓN** para almacenar los gases recuperados.

GAS SERVEI S.A. , es gestor de residuos AR/G-93/2008 y transportista de residuos T-1165 y ofrece todos los servicios de recuperación, transporte de residuos, análisis, regeneración , destrucción y certificación a sus clientes.

NUESTRA OFERTA DE SERVICIOS**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN O CONTRATO DE RESIDUOS**

Precio: 150 Euros / año



- *Los clientes de la red de Distribuidores de Gas Servei S.A., deberán solicitar dicho Documento de Aceptación o Contrato a través de su propio distribuidor o directamente por correo electrónico a mariamanzano@gas-servei.com responsable en la gestión de residuos de Gas Servei S.A.*
- *Información necesaria del solicitante del contrato:*
 - *Nombre o Razón social*
 - *N.I.F.*
 - *Dirección, código postal, teléfono, fax*
 - *Persona de contacto*

Al recibir el contrato hay que enviar a Gas Servei S.A. una copia firmada por la empresa instaladora.

- *Los Documentos de Aceptación se deberán renovar anualmente en el último trimestre del año. La solicitud de Renovación del citado documento será a petición del interesado.*
- *El instalador debe guardar toda la documentación de las gestiones realizadas durante 5 años.*

ENVASES DE RECUPERACIÓN



Indispensables para los profesionales que manipulen gases refrigerantes. Estos envases de recuperación van provistos de una válvula especial de doble fase con dispositivo de seguridad para proteger al usuario en caso de sobrellenado y eliminar el riesgo de explosión.

- Envase de 14,5 Litros: **(botella transfer; Capacidad 12 kg)**
- Envase de 26 Litros: **(Capacidad 20 kg)**
- Envase de 60 Litros: **(Capacidad 50 kg)**
 - Las botellas serán a cargo del cliente. A la devolución de la misma, Gas Servei abonará su importe
 - Las botellas de recuperación se entregan al cliente limpias, precintadas y con el vacío hecho
 - No se deberá sobrecargar el envase (recomendado llenar al 80% de su capacidad)

MÁQUINAS DE RECUPERACIÓN



Datos técnicos: TR 260 A

Dimensiones: 510 x 280 x 380 mm
Push Pull: hasta 375 kg/h
Vapor: hasta 15,60 kg/h
Líquido: hasta 114 kg/h
Peso: 18 kg
Presión de corte: 38,6 bar
Alimentación: 220/1/50
Presotato de baja: paro automático al finalizar la recuperación
Compresor: 1/2 HP

Incluye filtro deshidratador y tubo ¼" H-H
P.V.P: 913,00 €



Datos técnicos: XLT CE **Yellow Jacket**

Dimensiones: 490 x 315 x 317 mm
Push Pull: hasta 351 kg/h
Vapor: hasta 18 kg/h
Líquido: hasta 72 kg/h
Peso: 14,78 kg
Presión de corte: 35 bar
Alimentación: 230/1/50
Presotato de baja: paro automático al finalizar la recuperación (luz alarma amarilla)
Compresor: 1/2 HP

Filtro integrado
P.V.P: 1820,00 €



Datos técnicos: TR 520 A

Dimensiones: 510 x 280 x 380 mm
Push Pull: hasta 597 kg/h
Vapor: hasta 31,20 kg/h
Líquido: hasta 222 kg/h
Peso: 19 kg
Presión de corte: 38,6 bar (luz alarma roja)
Alimentación: 220/1/50
Presotato de baja: paro automático al finalizar la recuperación (luz alarma verde)
Compresor: 1 HP

Incluye filtro deshidratador y tubo ¼" H-H
P.V.P: 1223,00 €

DESTRUCCIÓN Ó REGENERACIÓN

Destrucción:



Cantidad mínima para destruir: 25 kg ó 145 Euros
 En el caso de cantidades inferiores se facturará la destrucción de 25 kg de refrigerante. Se pueden mezclar distintos refrigerantes en un mismo envase.

Costes:

Cantidades inferiores a 500 kg: Consultar €/kg

Cantidades superiores a 500 kg: Consultar

Limpieza del envase: Consultar

Transporte: Ver Modo Operativo para la Regeneración (Tipo A)

Regeneración según ARI700:

La regeneración consiste en la serie de procesos siguiente:

- Separación del aceite.
- Eliminación de la humedad y partículas.
- Separación de gases incondensables y otras impurezas.



Únicamente los productos H.C.F.C., como por ejemplo el R22, **regenerados** por un **Gestor de Residuos Autorizado**, podrán usarse para el mantenimiento y reparación de los aparatos de refrigeración y aire acondicionado existentes hasta el 1 de enero del 2015.

Información según el **Reglamento CE Nº1005/ 2009**.

Recomendaciones regeneración R 22:

- Disponer de un envase de recuperación de 14,5 L para transferir el gas recuperado de una Instalación al envase de 60 L para su posterior regeneración.

Modo Operativo para la Regeneración:

Tipo A) Acumulado de una o varias instalaciones.

- El Instalador deberá de entregar el envase de 60 Kg de producto para regenerar, al distribuidor oficial de Gas Servei S.A. más cercano, o a una de las delegaciones de Gas Servei S.A.
- Enviar por correo electrónico a mariamanzano@gas-servei.com una copia de la ficha de recuperación adjuntada en el envase e indicar el lugar de recogida.

Tipo B) Mantenimiento realizado en una instalación de gran capacidad. (Mínimo 300 kg)

- Entrega: Gas Servei S.A. da la posibilidad de entregar los envases de recuperación vacíos directamente a la instalación junto con el gas virgen que precise el instalador.
- Recogida: Enviar por correo electrónico a mariamanzano@gas-servei.com una copia de las fichas de recuperación adjuntadas en los envases de recuperación para su posterior recogida juntamente con otros envases vacíos.

Al recibir los envases de recuperación en la planta de Gestión de Residuos de Gas Servei S.A. se analizará el refrigerante de cada envase con un espectrómetro de masas para estudiar la viabilidad de regeneración.

Una vez regenerado, el refrigerante puede ser devuelto al Instalador aplicando los precios de servicio de regeneración o pasar a ser propiedad de Gas Servei S.A.

Premisas importantes para la Regeneración de R-22:

- **Cantidad mínima para el servicio de regeneración: 50 kg por tipo de refrigerante.**
- **Cantidad mínima para la regeneración LIBRE DE COSTES: 12 kg**
- La recuperación, ha de realizarse con envases especiales para este uso. No se aceptarán botellas normales de refrigerante debido a normas de seguridad y legislación.
- Los envases de recuperación deberán llenarse según la capacidad indicada en el apartado de “**envases de recuperación**”.
- Gas Servei S.A. no se hace responsable de ningún envase entregado si no incluye su ficha de recuperación debidamente cumplimentada en caso contrario se aplicarán las condiciones de destrucción.
- Si el gas recuperado no se puede regenerar se aplicarán las condiciones de destrucción.
- Si se mezclan distintos tipos de refrigerantes en un mismo envase, luego no se pueden separar, y se aplicará la tarifa de destrucción.
- El R 22 regenerado se suministrará en envases de Gas Servei S.A., de 26 L o 60 L, numerados, debidamente etiquetados con todos los datos de su trazabilidad y origen.

* Los gases mezclas de H.C.F.C. como el R408A, R409A, DI-44, DI-36, AI-12, R406, etc, sólo se aplicará el servicio de destrucción.

Tarifa de Gases Regenerados

- R-22 regenerado: (Producto regenerado estocado por Gas Servei S.A.)

- R-22RG: Consultar €/kg

- Servicio de regeneración:

(El instalador entrega R-22 recuperado para que Gas Servei S.A. regenere el producto y se devuelva al instalador con el certificado correspondiente)

- R-22RG: Consultar €/kg
- R134a: Consultar €/kg
- Mezclas H.F.C: Consultar €/kg

- Regeneración de R-22 LIBRE DE COSTES:

- El gas regenerado pasa a ser propiedad de Gas Servei S.A.
- Cantidad mínima: Un envase de recuperación de 14,5 l con 12 kg de R-22.
- Siempre y cuando se cumplan las premisas de regeneración, el coste sería de **0 €**



